



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, diez (10) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA
RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2016-00177-00**
DEMANDANTE: **LUZ MARITZA HERNÁNDEZ MERLANO**
DEMANDADO: **NUEVA E.P.S.**

La señora LUZ MARITZA HERNÁNDEZ MERLANO, interpone Incidente de Desacato contra la NUEVA E.P.S., para que se dé cumplimiento inmediato al fallo de tutela de fecha 18 de agosto de 2016, proferido por este Despacho, que amparó los derechos invocados.

Por lo anteriormente expuesto, previo a abrir trámite incidental, por secretaría se requerirá a la NUEVA E.P.S., para que dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a recibo de esta comunicación, informe al despacho, si se dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por el este Despacho, el 18 de agosto de 2016, que ordenó tutelar el derecho de petición de la señora LUZ MARITZA HERNÁNDEZ MERLANO, identificada con la C.C. N° 64.556.067 de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>_____ JANNELLY PÉREZ FADUL Secretaria</p>
--